



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS

18798

**INT.
TENIENDO PRESENTE:**

1631
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1631 /

VALPARAÍSO, 17 MAYO 2011

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2711 de fecha 12 de octubre de 2010, por la cual se aprobó la Adición N° 1 y la Adición N° 2 y se adjudicó la **propuesta pública N° 10/2010** a la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA., "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE SAN FELIPE Y PUTAENDO"** por un monto de \$165.681.851.- y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 296 de fecha 29 de octubre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Nahuel Salas E. y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. Ricardo Fernández.

d) La Resolución Exenta N° 3338 de fecha 23 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **PROPUESTA PUBLICA N° 10/2010 "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE SAN FELIPE Y PUTAENDO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa CONSTRUCTORA AGORA LTDA.

e) La Resolución Exenta N° 1080 de fecha 07 de abril de 2011, por la cual se aprueba una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por la suma de \$4.377.936.- equivalente al 2,64% del monto original del contrato y un **AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$4.377.598.- equivalente al 2,64% del monto original del contrato.

f) El Informe N° 22-0665 de fecha 09 de abril de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$127.778.- y un aumento de obras por la suma de \$128.342.- modificaciones generadas en calle Esperanza, Pasaje El Tunal y Pasaje Sin Nombre en la Comuna de Putaendo. Asimismo, solicita ampliación de plazo de 30 días corridos para la aprobación de las obras solicitadas por



Informe Técnico N° 1 y que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1080 de fecha 07 de abril de 2011.

g) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VOB° de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 30 días corridos.

h) Lo dispuesto en el artículo N° 103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174 de fecha 05 de mayo de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBESE una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por la suma de \$127.778.- equivalente al 0,077% y un **AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$128.342.- equivalente al 0,077% del monto del contrato original en la **Propuesta Pública N° 10/2010 "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE SAN FELIPE Y PUTAENDO"**, contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 2711 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3338 de fecha 23 de noviembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe N° 22-0665 de fecha 09 de abril de 2011 mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.
2. **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS**, desde el día 12 de abril de 2011 hasta el día 12 de mayo de 2011, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin derecho al pago de mayores gastos generales a los cuales la empresa constructora renuncia según Informe Técnico N°22-0665 de fecha 09 de abril de 2011, mencionado en el considerando letra f) de la presente resolución.



3. **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de **acuerdo** a las causales y fundamentos que se detallan en los considerandos letras e) y f) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
4. El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
5. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2711 de fecha 12 de octubre de 2010, la Resolución Exenta N° 3338 de fecha 23 de noviembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 1080 de fecha 07 de abril de 2011.
6. Impútese el monto del presente Resolución de Contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub-título	31	Iniciativas de Inversión.
Ítem	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	16	Programas Concursables.
B.I.P.	30092240-0	Programa Pavimentos Participativos 19° llamado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

JHT.MHL.AHM.JSS.IDW.VRO.RMG.VOB.-

TRANSCRIBIDA:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
SECCIÓN DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

CONSTRUCTORA AGORA LTDA.
MONTAÑA N° 853, OF 307, VIÑA DEL MAR.



